



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0330 DE 05 ABR 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 08 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-9921**, por medio del cual el señor DAVID ARISTIZABAL ZULUAGA, en calidad de Representante Legal del Consorcio Vías para la Equidad, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“CONTRATO 1696 DE 2015.MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO- SAN MARCOS INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE DE SAN JORGE (GUAYEPO)-CANTERA SANTO DOMINGO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Caimito, en el departamento de Sucre, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X (ESTES)	Y (NORTE)
1	884.810.791	1471143.7974
2	885514.7062	1470393.9208
3	885113.9140	1469973.2665
4	884904.3874	1469944.3118
5	884453.7396	1470295.8104
6	883572.4867	1470247.0667
7	882999.6850	1470859.8040
8	883539.4134	1471251.7694
9	884318.8237	1470919.9580

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-9921** del 08 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“CONTRATO 1696 DE 2015.MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO- SAN MARCOS INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE DE SAN JORGE (GUAYEPO)-CANTERA SANTO DOMINGO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Caimito, en el departamento de Sucre.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“CONTRATO 1696 DE 2015.MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO- SAN MARCOS INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE DE SAN JORGE**

(GUAYEPO)-CANTERA SANTO DOMINGO", localizado en jurisdicción del municipio de Caimito, en el departamento de Sucre. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 29 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen Centro, Datum Magna, para el proyecto **"CONTRATO 1696 DE 2015.MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO- SAN MARCOS INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE DE SAN JORGE (GUAYEPO)-CANTERA SANTO DOMINGO"***

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Caimito en el departamento de Sucre, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud*

**Actividades:**

*Descripción de las actividades del proyecto, obra o actividad:*

Extracion de materiales de contruccion para la ejecucion del proyecto de mejoramiento gestión predial, social y ambiental de la carretera el Viajano - San Marcos incluye accesos al nuevo puente de San Jorge (Guayepo)

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **"CONTRATO 1696 DE 2015.MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO- SAN MARCOS INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE DE SAN JORGE (GUAYEPO)-CANTERA SANTO DOMINGO"**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas**, en el proyecto **"CONTRATO 1696 DE 2015.MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO- SAN MARCOS INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE DE SAN JORGE (GUAYEPO)-CANTERA SANTO DOMINGO"**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"CONTRATO 1696 DE 2015.MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO- SAN MARCOS INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE DE SAN JORGE (GUAYEPO)-CANTERA SANTO DOMINGO"**, localizado en jurisdicción del municipio de Caimito, en el departamento de Sucre, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X (ESTES)	Y (NORTE)
1	884.810.791	1471143.7974
2	885514.7062	1470393.9208
3	885113.9140	1469973.2665

4	884904.3874	1469944.3118
5	884453.7396	1470295.8104
6	883572.4867	1470247.0667
7	882999.6850	1470859.8040
8	883539.4134	1471251.7694
9	884318.8237	1470919.9580

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-9921 del 08 de marzo de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONTRATO 1696 DE 2015.MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO- SAN MARCOS INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE DE SAN JORGE (GUAYEPO)-CANTERA SANTO DOMINGO", localizado en jurisdicción del municipio de Caimito, en el departamento de Sucre, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X (ESTES)	Y (NORTE)
1	884.810.791	1471143.7974
2	885514.7062	1470393.9208
3	885113.9140	1469973.2665
4	884904.3874	1469944.3118
5	884453.7396	1470295.8104
6	883572.4867	1470247.0667
7	882999.6850	1470859.8040
8	883539.4134	1471251.7694
9	884318.8237	1470919.9580

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-9921 del 08 de marzo de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-9921, del 08 de marzo de 2017, para el proyecto: "CONTRATO 1696 DE 2015.MEJORAMIENTO GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CARRETERA EL VIAJANO- SAN MARCOS INCLUYE ACCESOS AL NUEVO PUENTE DE SAN JORGE (GUAYEPO)-CANTERA SANTO DOMINGO", localizado en jurisdicción del municipio de Caimito, en el departamento de Sucre, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X (ESTES)	Y (NORTE)
1	884.810.791	1471143.7974
2	885514.7062	1470393.9208
3	885113.9140	1469973.2665
4	884904.3874	1469944.3118
5	884453.7396	1470295.8104
6	883572.4867	1470247.0667
7	882999.6850	1470859.8040
8	883539.4134	1471251.7694
9	884318.8237	1470919.9580



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-9921 del 08 de marzo de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**



**HORACIO GUERRERO GARCÍA**  
Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.   
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06